



0042  
**ACUERDO No.**  
**Guadalajara, Jal. 08 NOV. 2011**

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos a la Dirección de Protección a la Infancia, la L.A.E. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, mediante los memorandos DPI/254/11 y DPI/PE/352/11 presentados ante la Dirección Jurídica con fechas, 05 de octubre de 2011 y 18 de octubre de 2011, respectivamente, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores y/o procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- 1) 750 Manuales de Desarrollo de Habilidades de Buen Trato (Manual de Replicadores y Participantes);
- 2) 10,000 Dípticos de Buen Trato;
- 3) 1,000 juegos de Cuates y Re- cuates;
- 4) 1,000 loterías de Buen Trato; y
- 5) 1,000 Buzón del Buen Trato con sus respectivas tarjetas.

El proyecto de capacitación a multiplicadores de la estrategia de Buen Trato y Fortalecimiento Familiar tiene el fin de consolidar las relaciones familiares a través de las acciones de fomento a la cultura del Buen Trato sobre las formas positivas de convivencia humana, el reconocimiento y respeto mutuo, así como promover la movilización y participación activa de niñas, niños, adolescentes, la familia y la comunidad para su desarrollo personal y social a través de la socialización de información buscando que los involucrados aprendan los contenidos y a su vez favorecer la protección de las niñas, niños y los adolescentes en los entornos sociales más inmediatos a su vida cotidiana, con el fin de lograr el desarrollo de habilidades del Buen Trato. Así, como actualizar al personal operativo en el manejo de recursos conceptuales y manejo de materiales educativos para fomentar la convivencia humana positiva en los, niños, niñas, adolescentes con la familia, el grupo de pares la escuela y la comunidad para fortalecer las habilidades y conductas protectoras del buen trato.



ACUERDO No. 0042  
Guadalajara, Jal. 08 NOV. 2011

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$387,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del proyecto de Capacitación a personal operativo municipal estrategia del *Buen Trato y Fortalecimiento Familiar* para lograr la consolidación de las familias jaliscienses, contemplado en el convenio celebrado entre el Organismo Nacional y nuestro Organismo Estatal, el 22 de agosto del 2011, el cual se encuentra ya firmado, requisitado y autorizado; acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la L.A.E. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiéndose proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento; de igual forma, deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:



**ACUERDO No. 0042**  
**Guadalajara, Jal. 08 NOV. 2011**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal, teniendo presente que deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiéndose proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

**ATENCIÓN**

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**L.C.T.C. ANA MARÍA DE FÁTIMA**  
**HERNÁNDEZ MORÁN**  
**SUBDIRECTORA GENERAL**  
**DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA**  
**ZAVALA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO**



**MEMORANDO No. DJ-907/2011-2**

**Para: L.A.E. ROCÍO VEGA DE RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Guadalajara, Jalisco; a 20 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo por *Invitación a cuando menos tres personas* solicitado por Usted a través de los memorandos DPI/254/11 y DPI/PE/352/11 presentados ante la Dirección Jurídica con fechas, 05 de octubre de 2011 y 18 de octubre de 2011, respectivamente; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

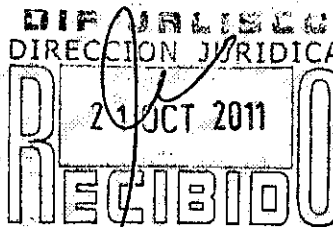
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"Trabajamos por la Familia"

**M. en D. FRANCISCO ALCANTAR MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.  
c.c.p. Expediente  
FAMM



Silvia Alatorre  
'11 OCT 21 AM 10:59



Guadalajara, Jal. 17 de octubre del 2011  
**MEMORANDO No. DPI/PE/352/11**

*Ju. Moreno*

Ing. Felipe Valdez de Anda  
Director General  
Presente,

At n. Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
Director Jurídico

Por medio del presente, en alcance al MEMORANDO No. DPI/254/11 de fecha 11 de agosto del 2011, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público, solicito a Usted dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo, y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO**

- 750 Manuales de Desarrollo de Habilidades del Buen Trato (Replicadores y Participantes)
- 10,000 Dípticos de Buen Trato
- 1,000 Juegos de Cuates y Recuates
- 1,000 Loterías del Buen Trato
- 1,000 Buzón del Buen Trato con sus respectivas tarjetas

**2. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.**

La entrega de dicho material se hará en el Almacén General de DIF Jalisco

**3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del proyecto de Capacitación a personal operativo municipal estrategia del Buen Trato y Fortalecimiento familiar para lograr la consolidación de las Familias Jaliscienses presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambas instancias el 22 de agosto del 2011, el cual se encuentra ya firmado, requisitado y autorizado.

Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO  
18 OCT 2011  
14:30 Ch

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.  
Tel: 30 30 36 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

4. PRECIO ESTIMADO

El costo total es de \$ 387,500.00 (trescientos ochenta y siete mil quinientos peos 00/100 M.N.)

5. FORMA DE PAGO PROPUESTA

Pago de contado, mediante cheque o vía transferencia bancaria.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Invitación a cuando menos tres personas:

7. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

El proveedor será el determinado por el Departamento de Compras.

8. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El proyecto de capacitación a multiplicadores de la estrategia de Buen Trato y Fortalecimiento Familiar con el fin de consolidar las relaciones familiares a través de las acciones de fomento a la cultura del Buen Trato sobre las formas positivas de convivencia humana, el reconocimiento y respeto mutuo, así como promover la movilización y participación activa de niñas, niños, adolescentes, la familia y la comunidad para su desarrollo personal y social a través de la socialización de información buscando que los involucrados aprendan los contenidos y a su vez favorecer la protección de las niñas, niños y los adolescentes en los entornos sociales más inmediatos a su vida cotidiana, *con el fin de lograr el desarrollo de habilidades del Buen Trato.*

Actualizar al personal operativo en el manejo de recursos conceptuales y manejo de materiales educativos para fomentar la convivencia humana positiva en los, niños, niñas, adolescentes con la familia, el grupo de pares la escuela y la comunidad para fortalecer las habilidades y conductas protectoras del buen trato.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,



L.A.E. Rocío Vega de Rodríguez  
Directora de Protección a la Infancia.

C.c. L.C.T.C. Fátima Hernández Morán.  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala  
L.C.P. Jesús Rosales Arciniega.

Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.  
Subdirector General Administrativo  
Director de Recurso Financieros

Njvp\*

"2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS"



*José Moreno*

Guadalajara, Jal. 10 de agosto del 2011  
**MEMORANDO No. DPI/254/11**

Ing. Felipe Valdez de Anda  
Director General  
Presente,

~~At. n. Lic. Luis David Sánchez Jiménez~~  
Director Jurídico

Con fundamento en el artículo No. 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que es necesario adquirir por esta Área que dirijo y a efecto de cumplir con lo prevenido por el numeral ya citado, procedo en el orden establecido a los siguientes:

- 1.- 750 Manuales de Desarrollo de Habilidades de Buen Trato (Manual de Replicadores y Participantes), 10,000 Dípticos de Buen Trato, 1,000 juegos de Cuates y Recuates, 1,000 Loterías de Buen Trato y 1,000 Buzón del Buen Trato con sus respectivas tarjetas.
- 2.- Plazos o Condiciones de entrega de los bienes o de prestación.
- 3.- Capacitación al personal operativo de la estrategia de 70 Sistemas DIF Municipales.
- 4.- Precio estimado: \$ 387,500.00
- 5.- Forma de pago propuesta: lo establecido por el Sistema DIF Jalisco.

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo,

Atentamente,

Solicita

Autoriza

*[Signature]*  
L.A.E. Rocio Vega de Rodríguez  
Directora de Protección a la Infancia

*[Signature]*  
L.C.T.C. Fátima Hernández Morán  
Subdirectora de Fortalecimiento Mpal.

C.c. L.A.E. Guillermo Cuenca Zavala, Subdirector General Administrativo  
L.C.P. Jesús Rosales Arciniega, Director de Recursos Financieros

Njvp\*

*[Handwritten notes and signatures]*  
Recurso  
Escriba  
Ramo 12/2011

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
05 OCT 2011  
RECIBIDO

RECIBIDO  
12 AGO 2011  
DIF JALISCO  
DIRECCION GENERAL

11/31